



PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY'S

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), Mayo 18 de 2.021

Doctor(A):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES

JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. **2020-00239-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JAVIER ENRIQUE PALOMINO TRUJILLO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 4 de noviembre repado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primera y única letra de cambio:

Saldo Capital:.....\$1.000.000.00

Intereses legales al 2.5%: (07-03-2017 al 07-03-2020 son 1.095 días).....\$912.500.00

Intereses moratorios al 2.4348%: (08-03-2020 al 18-05-2021 son 430 días de mora).....\$348.988.00

Costas Judiciales aprobadas según auto del 26-01-2021.

Subtotal a pagar sin costas judiciales al 18-05-2021:.....\$2.261.488.00

Abonos: Se pagó 2 oficioS con 6 títulos:.....\$1.875.114.00

Total a pagar sin costas judiciales al 18-05-2021:.....\$386.374.00

II. OBSERVACIÓN:

En el evento de que los títulos judiciales existentes en las foliaturas cubran la totalidad de la liquidación del capital, intereses y costas judiciales, le solicito al (la) señor(a) Juez(a) se termine el presente asunto, y se oficie al pagador el levantamiento de la medida cautelares; Asimismo, solicito el pago virtual de los depósitos judiciales existentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. 2020-00239-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Mar 18/05/2021 3:28 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (211 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 18-05-2021.pdf;

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), Mayo 18 de 2.021

Doctor(A):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES**JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL****Email:** j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. 2020-00239-00**DE:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."**CONTRA:** JAVIER ENRIQUE PALOMINO TRUJILLO**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS**Estimado(a) Señor(a) Juez(a):**

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 4 de noviembre repado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

1. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:**Primera y única letra de cambio:**

Saldo Capital:.....\$1.000.000.00

Intereses legales al 2.5%: (07-03-2017 al 07-03-2020 son 1.095 días).....

\$912.500.00

Intereses moratorios al 2.4348%: (08-03-2020 al 18-05-2021 son 430 días de mora).....

\$348.988.00

Costas Judiciales aprobadas según auto del 26-01-2021.

Subtotal a pagar sin costas judiciales al 18-05-2021:.....**\$2.261.488.00**

Abonos: Se pagó 2 oficioS con 6
títulos:.....\$1.875.114.00

**Total a pagar sin costas judiciales al 18-05-
2021:.....\$386.374.00**

2. OBSERVACIÓN:

En el evento de que los títulos judiciales existentes en las foliaturas cubran la totalidad de la liquidación del capital, intereses y costas judiciales, le solicito al (la) señor(a) Juez(a) se termine el presente asunto, y se oficie al pagador el levantamiento de la medida cautelares; Asimismo, solicito el pago virtual de los depósitos judiciales existentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura